

Bogotá, D. C., septiembre 15 de 2021

Señor
JUEZ CINCUENTA Y CUATRO (54) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.
Referencia: PROCESO EJECUTIVO No. 2019-0769
DEMANDANTE: BIENES & RENTAS INMOBILIARIA E.U.
DEMANDADOS: MARIA CLARA PRECIADO GONZÁLEZ, CECILIA PULIDO DE JIMÉNEZ y NESTOR ADOLFO JIMÉNEZ PULIDO

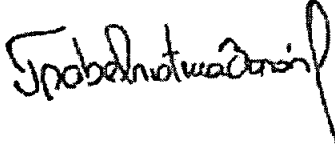
En mi condición de apoderada especial de BIENES & RENTAS INMOBILIARIA E.U., comedidamente presento la liquidación de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento que constituye el fundamento de la acción ejecutiva que nos ocupa:

	Por concepto de:	Valor
1.	Canon de junio de 2018	\$662.400,00
2.	Canon de julio de 2018	\$662.400,00
3.	Canon de agosto de 2018	\$662.400,00
4.	Canon de septiembre de 2018	\$662.400,00
5.	Canon de octubre de 2018	\$689.492,00
6.	Canon de noviembre de 2018	\$689.492,00
7.	Canon de diciembre de 2018	\$689.492,00
8.	Canon de enero de 2019	\$689.492,00
9.	Canon de febrero de 2019	\$689.492,00
10.	Canon de marzo de 2019	\$689.492,00
11.	Canon de abril de 2019	\$689.492,00
12.	Canon de mayo de 2019	\$689.492,00
13.	Canon de junio de 2019	\$689.492,00
14.	Canon de julio de 2019 (5 días)	\$114.915,00
	Total, adeudado	\$8'969.943.00

La liquidación se elaboró teniendo en cuenta el mandamiento de pago y, particularmente, el numeral tercero (3º) que ordenó el pago de cánones que se causaran durante el curso de proceso; en este caso, se causaron los precios del arrendamiento de los meses de mayo y junio de 2018 y cinco (5) días del mes de julio de 2018.

Señor Juez, atentamente,

ISABEL CRISTINA BARON LOZADA
Abogada



ISABEL CRISTINA BARÓN LOZADA
C.C. No. 51'742.070 de Bogotá, D. C.
T.P. No. 55.768 del C. S. J.

912290

LIQUIDACION CREDITO. PROCESO EJECUTIVO No. 2019-0769 DE BIENES & RENTAS INMOBILIARIA E.U. contra NESTOR ADOLFO JIMENEZ PULIDO Y OTROS.

79

Isabel Cristina Barón Lozada <isabelcrisbaronloz@outlook.com>

Mié 15/09/2021 1:55 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (185 KB)

Septiembre 15 de 2021. Memorial. Liquidación del Crédito.pdf;

Cordial saludo doctores

En mi condición de apoderada de la parte demandante, comedidamente envío liquidación del crédito de las obligaciones objeto del proceso ejecutivo que sigue:

PROCESO EJECUTIVO No. 2019-0769

DEMANDANTE: BIENES & RENTAS INMOBILIARIA E.U.

DEMANDADOS: MARIA CLARA PRECIADO GONZÁLEZ, CECILIA PULIDO DE JIMÉNEZ y NESTOR ADOLFO JIMÉNEZ PULIDO

Por favor acusar recibido.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA BARON LOZADA

Celular/WhatsApp: 314-2939760

Mail: isabelcrisbaronloz@outlook.com


 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
TRASLADO

13 OCT. 2021 En la fecha y a la hora
 a las 8. A.M. se fijó en lista el presente proceso
 por el término legal conforme al Art. 446 CON 110
Liquidación Crédito
 Del C. De P. Civil, para efectos el traslado anterior
 comienza a correr el 14 OCT. 2021 vence
 el 9 OCT. 2021 a las 5: P.M.


 SECRETARIO